



## **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**COMPETENCIA ABIERTA 002-2026  
CUANTIA SUPERIOR A CUATRO MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS  
LEGALES VIGENTES (4500) SMMLV**

**“CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA, MANEJO,  
ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS  
APORTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 1471  
DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y  
TERRITORIO (MVCT), EL MUNICIPIO DE SAN BENITO Y LA EMPRESA PÚBLICA  
DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A, PARA EL  
DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL  
ACUEDUCTO INTERVEREDAL Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO  
– SANTANDER.”**

**MAYO DE 2026**

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA, CUANTÍA SUPERIOR A 4.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES: “CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 1471 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT), EL MUNICIPIO DE SAN BENITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER.”**

Siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día siete (07) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., designado por la Gerencia General mediante Resolución N°000350 del 16 de mayo de 2019, conformado de acuerdo con la cuantía a evaluar por MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO, Asesor de Gerencia - Presupuesto, LADY ANDREA BLANCO PIMIENTO, Subgerente Administrativa y Financiera y MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA, Asesor de Gerencia del área de Contratación, quien actúa como secretaria del comité, con el objeto de verificar la subsanación de documentos para el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia así como las posibles observaciones al informe de evaluación dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta.

Se exponen por parte de los Asesores de Gerencia en el área de Contratación, Presupuesto y Subgerencia Administrativa y Financiera, las generalidades del proceso objeto de la evaluación, y se propone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las Ofertas
2. Evaluación de la propuesta
3. Orden de elegibilidad
4. Recomendación

## **1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El Asesor de Gerencia en el Área de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de la Competencia Abierta, respecto de la cual se pretende evaluar ofertas, y cuyo objeto es **“CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 1471 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT), EL MUNICIPIO DE SAN BENITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER.”** que previa solicitud de la Gerencia General se invitó a los siguientes oferentes: FIDUCIARIA AVAL S.A, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A, BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, BANCO SUDAMERIS.

Que según el acta de recibo de ofertas del día 07 de mayo de 2026, se allegan las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO
1	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$2.626.357	\$ 49.900.790	19 Meses

## **2. EVALUACION DE LA PROPUESTA**

### **2.1 EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación de requisitos habilitantes a la oferta allegada dentro de la Competencia Abierta, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica ponderable.

Recibida la oferta para el estudio de requisitos habilitantes, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y las subsanaciones allegadas, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia.
2. Información sobre el proponente
3. Garantía de seriedad de la propuesta.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras.
6. Acta de juntas de socios.
7. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.
8. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
9. Documento de constitución del consorcio o unión temporal.
10. Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios (Vigente).
12. Certificado de antecedentes fiscales (Vigente).
13. Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente).
14. Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC.
15. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales).
16. Compromiso Anticorrupción.
17. Registro único tributario – RUT.
18. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.
19. Constancia de recibo de adendas (Si las hay).
20. Experiencia y documentos que la acreditan.
21. Certificado expedido por la superintendencia financiera.
22. Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero.
23. Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.
24. Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria.
25. Propuesta económica.
26. Pacto de Transparencia.
27. Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad
28. Certificado de autorización de tratamiento de datos.

Que, finalizado el traslado de evaluación de ofertas, los proponentes subsanaron documentos por lo cual se vuelven a revisar los requisitos habilitantes para proceder a hacer la evaluación técnica y financiera.

1. **PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A**  
**Representante Legal: MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ.**

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	<b>Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia.</b> Allega documento debidamente diligenciado y firmado.	X	
2	<b>Información sobre el proponente.</b> Allegan formato debidamente diligenciado.	X	
3	<b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°21-45-101513340 expedida el 06 de Mayo de 2026 por Seguros del Estado S.A, la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
4	<b>Certificado de existencia y representación legal,</b> Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 5 de Mayo de 2026 junto con los Estatutos Sociales de Fiduagraria S.A.	X	
5	<b>Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras.</b>		NA
6	<b>Acta de juntas de socios.</b>		NA
7	<b>Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.</b>		NA
8	<b>Fotocopia de cédula de ciudadanía,</b> Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal <b>MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ.</b>	X	
9	<b>Documento de constitución del consorcio o unión temporal</b>		NA
10	<b>Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio,</b> Se adjunta el registro único de proponentes de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A con NIT.800.159.998-0 con fecha de expedición 05/05/2025 y con fecha de ultima renovación el 30/04/2025.	X	
11	<b>Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)</b> Allegan certificado tanto de la sociedad fiduciaria como de la representante legal.	X	

12	<b>Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)</b> Allegan certificado tanto de la sociedad fiduciaria como de la representante legal.	X	
13	<b>Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)</b>	X	
14	<b>Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC</b>	X	
15	<b>Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales).</b> Allegan certificado emitido por el Revisor Fiscal junto con la documentación legalmente requerida.	X	
16	<b>Compromiso Anticorrupción.</b>	X	
17	<b>Registro único tributario RUT.</b>	X	
18	<b>Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.</b>	X	
19	<b>Constancia de recibo de adendas (si las hay)</b>	X	
20	<b>Experiencia y documentos que la acreditan.</b> Allegan formato de experiencia diligenciado junto con los soportes de los contratos relacionados.	X	
21	<b>Certificado expedido por la superintendencia financiera.</b> Allegan certificado generado con el Pin No.6897265007247075 de fecha 06 de Mayo de 2026.	X	
22	<b>Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero.</b> Allegan certificado emitido por el Revisor Fiscal junto con la documentación legalmente requerida.	X	
23	<b>Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.</b>	X	
24	<b>Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria.</b> Allegan póliza expedida por Previsora Seguros.	X	
25	<b>Propuesta económica.</b>	X	
26	<b>Pacto de transparencia.</b>	X	
27	<b>Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad.</b>	X	
28	<b>Certificado de autorización de tratamiento de datos.</b>	X	

En conclusión, se obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	ADMISIBLE

## 2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

Una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica de las mismas.

Se procederá a realizar la evaluación de las ofertas admitidas.

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO
1	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$2.626.357	\$ 49.900.790	19 Meses

Seguidamente se hace un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia. Los criterios de evaluación se califican teniendo en cuenta los puntajes respectivos.

Los criterios evaluados son:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Precio	1.000
PUNTAJE TOTAL:	1.000

### 2.2.1. PRECIO – OFERTA ECONOMICA (P)

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta

El proponente deberá presentar la propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la empresa.

La propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial para la fiducia, tampoco podrá superar el valor techo unitario y total establecidos para la comisión fiduciaria, so pena de RECHAZO ECONOMICO de la oferta. Se debe tener en cuenta que la ponderación de la evaluación económica se realizará sobre el valor de la comisión fiduciaria de las ofertas económicas habilitadas.

Se aclara que el ítem de la oferta económica que será objeto de evaluación económica es sobre el VALOR UNITARIO DE LA COMISION FIDUCIARIA, teniendo como referencia el valor techo unitario establecido por la entidad, es de, **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.157.895)**. De lo contrario, EMPAS S.A. rechazará la propuesta.

La comisión propuesta debe ser superior a cero pesos (\$0.00).

El valor total de la propuesta económica será objeto de evaluación, asignándose un puntaje máximo de mil (1.000) puntos al proponente que presente la oferta económica más baja, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes.

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de mil (1000) puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos, no debe superar el valor de la disponibilidad presupuestal, ni el valor de los ítems pueden superar lo establecido en el estudio de mercados y el proponente deberá presentar la propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la empresa.

La propuesta deberá ser preparada de acuerdo con el Formulario de Cantidades y Precios que se incluye en el presente documento. Los precios que el proponente señala en su propuesta deberán ser coherentes con los precios y condiciones fijados por el Gobierno Nacional. Para ello, la entidad toma como referencia la exactitud con que se ha calculado el Presupuesto Oficial.

Realizado el paso anterior se determinará cual es la oferta más económica a la cual se le otorgarán los seiscientos (1000) Puntos. Las demás propuestas se calificarán con el puntaje que resulte al aplicar la siguiente fórmula

$$P = 1000 * (Vomp - | Vomp - Vo |) / Vomp$$

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

Vo: Valor de la oferta a evaluar

PRECIO	VALOR
VALOR UNITARIO COMISION FIDUCIARIA (TECHO)	\$ 3.157.895

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se determina la puntuación:

PRECIO	PUNTAJE
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	1.000

## 2.2 PUNTAJE TOTAL (PT)

El Puntaje Total máximo (PT) será de mil (1000) puntos y su valor se calculará con el Precio (P).

$$PT = P$$

Los puntajes parciales (**P**) y el Puntaje Total (**PT**) se calcularán con aproximación a dos cifras decimales. La propuesta que obtenga un mayor Puntaje Total (**PT**) será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto será objeto de adjudicación de la presente Competencia Abierta.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas en el Puntaje Total (**PT**), para decidir cuál es la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta cada uno de los siguientes aspectos en orden descendente, para ir definiendo parcialmente el desempate hasta escoger al contratista.

- ✓ La oferta que presente un menor valor en precio entre dichas propuestas.
- ✓ Sorteo entre los proponentes que aún queden empatados, para lo cual se hará una diligencia donde se reglamentará dicho sorteo.

No.	PROPONENTE	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
1	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	1.000	1.000

### 2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,80
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 2 o INDETERMINADO

Se considera que el oferente cumple con la capacidad Financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

**LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Utilizando la fórmula:  
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: 1

**ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Utilizando la fórmula:  
Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA  
Endeudamiento Entre:  $0 < NE \leq 0.80$

**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilizando la fórmula:  
Utilidad operacional / los gastos de intereses, Mayor o Igual a 2 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC M * \%p) + (AC M * \%p) + (AC nM * \%p)}{(PC M * \%p) + (PC M * \%p) + (PC nM * \%p)}$$

Dónde:  
 AC: Activo Corriente  
 PC: Pasivo Corriente  
 %P: Porcentaje de participación del miembro  
 M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT M * \%p) + (PT M * \%p) + (PT nM * \%p)}{(AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p)} \times 100 :$$

Dónde:  
 AT: Activo Total  
 PT: Pasivo Total  
 %P: Porcentaje de participación del miembro  
 M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p)}$$

Dónde:  
 UO: Utilidad Operacional  
 GI: Gastos de Intereses  
 %P: Porcentaje de participación del miembro  
 M: Miembro

Patrimonio

$$X = P_{1m} * \%P_{1m} + P_{2m} * \%P_{2m} + \dots + P_{nm} * \%P_{nm}$$

Donde:  
 P<sub>nm</sub>: patrimonio del miembro  
 %P<sub>nm</sub>: porcentaje de participación del miembro

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

### Verificación de la capacidad organizacional

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 2 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 2 %

La capacidad organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

**RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Utilidad Operacional / Patrimonio: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional / Activo Total: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y

mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} x 100$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} x 100$$

Dónde: UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

## 2.4 CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, es decir mayor a TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000); en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declarada como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

$$CT = (ACP1+ACP2+...+ACPn) - (PCP1+PCP2+...+PCPn)$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

P1, P2,..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2,...,n

PROPONENTE 1	
<b>RAZON SOCIAL</b>	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
PROINVIAS	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b>	<b>100%</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ 52.540.477.437,00
<b>ACTIVO TOTAL</b>	\$ 69.916.132.932,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	\$ 6.256.903.774,00
<b>PASIVO TOTAL</b>	\$ 10.372.840.654,00
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 59.543.292.278,00
<b>UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL</b>	\$ 14.694.756.987,00
<b>GASTOS DE INTERESES</b>	\$ 0,00

1

PROPONENTE 1	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	DESARROLLO AGROPECUARIO
Indice de liquidez	8,40
Verificación del indicador	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	0,15
Verificación del indicador	CUMPLE
Razon de cobertura de interes	INDETERMINADO
Verificación del indicador	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 46.283.573.663,00
Verificación del indicador	CUMPLE
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	
Rentabilidad del patrimonio	0,25
Verificación del indicador	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0,21
Verificación del indicador	CUMPLE
<b>VERIFICACIÓN TOTAL</b>	<b>CUMPLE</b>

En conclusión, financieramente las ofertas presentadas por SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., cumplen a cabalidad con los requisitos financieros requeridos en la oferta, por tanto, se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	PROPONENTE	RESULTADO
1	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	CUMPLE

### 3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas Jurídica, Técnica y Económicamente y basados en los puntajes obtenidos, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

### 4. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta, donde se establece que la oferta presentada por el **SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.**, es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el Rango de Cuantía superior a (4500) SMMLV cuyo objeto es: **"CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS N° 1471 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT), EL MUNICIPIO**

**DE SAN BENITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL Y CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO – SANTANDER.”**

con **SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.**, por un valor unitario de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.207.023), valor total de la comisión por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.626.357) incluido el IVA. Lo que indica que el valor total del contrato IVA incluido es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$49.900.790)** para ser ejecutado en un plazo de DIECINUEVE (19) MESES.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por culminada la sesión y somete el acta para la consideración y suscripción por los intervinientes

Firman en calidad de comité evaluador:

**MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA**

Asesora de Gerencia - Área de Contratación  
Evaluador aspectos jurídicos

**MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO**

Asesor de Gerencia Presupuesto  
Evaluador aspectos Técnicos

**LADY ANDREA BLANCO PIMIENTO**

Subgerente Administrativo y Financiero  
Evaluador Aspectos Financieros